

9571

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Albita

12 ABR. 2006

amb
17-04-06
escanear

Ciudad

16h



Ximena Valencia

PEDRO CAMPENY JORDA, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **"CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA."** en su nombre y representación a usted comparezco y digo:

Que en libro de participaciones y socios de la compañía **"CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA."** con fecha 28 de Febrero de 2006, he procedido a registrar las transferencias de las siguientes participaciones.

1.- el señor **MING HUA TANG DAI**, de nacionalidad China, con cédula de identidad ecuatoriana número 171190579-2 transfiere **VEINTE** participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una de ellas, pagadas en un 100%, contenidas en el certificado Provisional Nro. 01 a favor del señor **PEDRO CAMPENY JORDA** de nacionalidad Española, y con cédula de identidad ecuatoriana Nro. 171439061-2

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

PEDRO CAMPENY JORDA
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171439061-2

//

OK

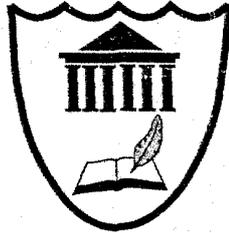
Ingresado al Sistema.

2006-04-17



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: **TERCERA**

De: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **MING HUA TANG DAI Y OTRO.**

A favor de: **PEDRO CAMPENY JORDA.**

El: **23 de marzo del 2006.**

Cuantía: **IND.**

Quito a **23** de **marzo** de **2.00 6**

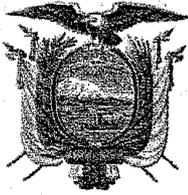
Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308

Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR

Dr. Víctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

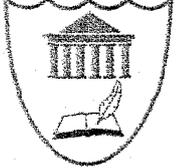
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: MING HUA TANG DAI
 A FAVOR DE: PEDRO CAMPENY JORDA.
 CUANTIA: \$ 20,00

NOTARIA 16^a

Di 3c C. E. B.

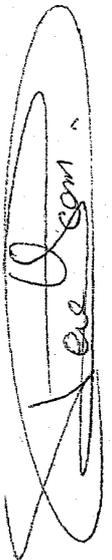
Escritura Nro.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de marzo del año dos mil seis, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen de una parte el señor MING HUA TANG DAI casado con CHEN MING FANG, de nacionalidad china pero inteligentes en el idioma español, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor PEDRO CAMPENY JORDA de nacionalidad española, soltero, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.-

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor MING HUA TANG DAI por sus propios derechos a quien más adelante se lo llamará simplemente "cedente", y por otra parte el señor PEDRO CAMPENY JORDA por sus propios derechos a quien mas

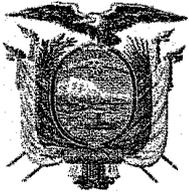
No 001609
 Dr. Néstor Valdehara
 NOTARIO 6to
 CANTON QUITO

adelante se le denominará simplemente "cesionario".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Chino, y Español respectivamente, mayores de edad, casado y soltero en su orden, el señor Ming Hua Tang Dai inteligenciado en el idioma español, vecinos de esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, consta el contrato constitutivo de la compañía "CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA".- La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de julio del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón y aprobada por la Superintendencia de Compañías el día doce de septiembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres tres cero cinco, tomo uno tres tres de fecha dos de octubre del año dos mil dos. DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el veinte y ocho de febrero del año dos mil seis, autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del acta de dicha junta, que se acompaña. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: El cedente señor MING HUA TANG DAI cede la totalidad de sus veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que tiene en la compañía antes mencionada a favor del señor PEDRO CAMPENY JORDA.- CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta.- Usted



陈鸣芳





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-- "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Mauricio Barros Adriano, con matrícula profesional número nueve dos seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MING HUA TANG DAI
 C. I. Nro. 171190579-2


CHEN MING FANG
 C. I. Nro. 1106178


PEDRO CAMPENY JORDA
 C. I. Nro. 171939061-2

Nº 0016096

Dr. Néstor Vallejo &
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO


 EL NOTARIO.

姓名 陈鸣芳

性别 女

出生年月日 1957年8月10日

出生地点 上海

偕行儿童

姓名 性别 出生年月日

Nom et prénom / Name in full Chen Ming Fang

Sexe / Sex Female

Date de naissance / Date of birth August 10, 1957

Lieu de naissance / Place of birth Shanghai

Accompagné... des enfants / Accompanying children

Nom et prénom / Name in full Sexe / Sex Date de naissance / Date of birth

Observations

Visas

PAS. ANT. 914830
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
ARCHIVO Y ESTADISTICA
Nombre CHEN MING FANG
Nacionalidad CHINA
Entrada QUITO 18/ MARZO 1990
Visa (90 dias) 12-1

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial de 1976 y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado.

MAR. 2000
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



0000 00 00 (0) 0113



持照人签名
Signature du titulaire
Signature of the bearer

4



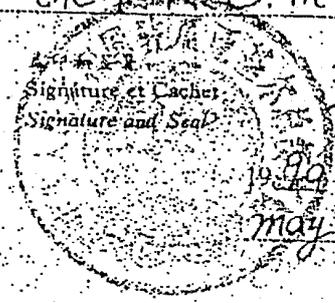
Dr. Gonzalo
Rojas Chacon
JURIS-CONSULTO

本护照前往世界各国有效，自发照之日起有效期五年。

Ce passeport est valable pour tous les pays du monde dans un délai de cinq ans à partir de la date de sa délivrance.

This passport is valid for travel to all countries in the world within a period of five years from the date of issue.

发照机关 驻瓜亚基尔总领事馆
Délivré par The Consulate-General
Issued by of the P.R.C. in Guayaquil



Signature et Cachet
Signature and Seal
1990年5月2日
May 2, 1990

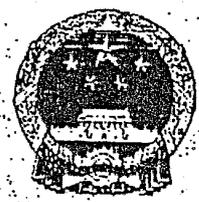
5

中华人民共和国外交部请各国军政机关对持照人予以通行的便利和必要的协助。

Le Ministère des Affaires Etrangères de la République Populaire de Chine prie les autorités civiles et militaires des pays étrangers de laisser passer librement le titulaire de ce passeport et de lui prêter assistance en cas de besoin.

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

Dr. Héctor
NOTARIO
QUITO



中华人民共和国
护照

République Populaire de Chine
PASSEPORT

People's Republic of China
PASSPORT

号码
No. 1106178

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **identidad** No. **171439061-2**

PEDRO CAMPENY JORDA
NOMBRES Y APELLIDOS

20 DE FEBRERO DE 1972
FECHA DE NACIMIENTO

MALGRAT DE MAR ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EAT 22 15669** PAG. **45484** ACT.

QUITO PICHINCHA 1994
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ESPAÑOLA **V3444V4244**

NACIONALIDAD **SOLTERO** IND. DACT.

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** **ESTUDIANTE**

INSTRUCCION **JOSE CAMPENY** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ENGRACIA JORDA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23 DE ENERO DE 1998
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

23 DE ENERO DE 2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. *[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

E  PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a **23 MAR. 2006**

EL NOTARIO
GENZALO ROMAN CHAGON





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171190579-2

MIN HUA TANG DAI
NOMBRES Y APELLIDOS

22 DE MAYO DE 1958
FECHA DE NACIMIENTO

SHANGHAI CHINA
LUGAR Y PAIS DE NACIMIENTO

EXT 17 10298 PAG. 37168
INSTRUCION

QUITO PICHINCHA 1990
FECHA DE EMISION

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CHINA E 334312222
NACIONALIDAD

CHEN MING FANG
IND.DAGT!

ESTADO CIVIL SUPERIOR INVERSIONISTA IND.
INSTRUCION

RONG GEN TANG
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BAO ZHU DAI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19 DE DIC. DE 1996
FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD DE DIC. DE 2008

FORMA No. C.A. 1205091

[Handwritten Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

E



Dr. Hector Vallejo C.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
QUITO, a 23 MAR. 2006

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA." CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situada en la Avenida Naciones Unidas y Japón número 243 de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA "CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA."** con la concurrencia de los siguientes socios: La señorita **YESENIA YANARA LARA ESPINOZA**, por sus propios derechos, propietaria de trescientas cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el **100%** de su valor con derecho a 340 votos, el señor: **PEDRO CAMPENY JORDA**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el **100%** de su valor con derecho a **40 votos**, y el señor el señor **MING HUA TANG DAL**, propietario de veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el **100%** de su valor y con derecho a veinte votos,

Preside la sesión el señor **PEDRO CAMPENY JORDA** y actúa como secretario de la Junta General la señorita **YESENIA YANARA LARA ESPINOZA**.

Los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forma el orden del día:

- 1.- Renuncia del socio señor **MING HUA TAN DAL**,
- 2.- autorización y venta de participaciones.
- 3.- Nombramiento del nuevo **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE** de la Cia.

La Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del día que dice:

1.- Renuncia del socio señor MIN HUA TANG DAI

En este punto pide la palabra el señor MING HUA TANG DAI, y expone que lo que le ha llevado a tomar esta determinación son motivos familiares, que no ha podido cumplir con los objetivos planteados por la Compañía, debido a que por razones personales se ha tenido que ausentar del país por más de un año, tiempo durante el cual la Compañía no ha podido realizar ni cumplir con los actos de comercio que estaban planeados debido a que no dejó representación alguna ni ha enviado los estudios de mercado de los productos a exportar, y además pide disculpas por lo actuado y, por lo tanto pide autorización para vender sus participaciones y terminar con la sociedad.

El presidente de la junta pone a consideración de los socios lo manifestado por el señor Ming Hua Tang Dai y en forma unánime aceptan la renuncia del socio de la compañía señor MING HUA TANG DAI, y a la vez autorizan la venta total de sus participaciones a la o las personas que a bien tuviere.- a continuación se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice.

2.- Autorización y venta de acciones de participaciones

El presidente de la junta manifiesta a los socios que en vista de la visión futurista que tiene la Compañía, lamenta que por negocios personales y motivos familiares la renuncia del socio señor MING HUA TANG DAI, pero en igual forma comprende su decisión voluntaria y manifiesta a la asamblea que la compañía fue creada con fines comerciales para importar y exportar productos entre las dos naciones China y Ecuador, y por tanto se debe tomar en consideración el de aceptar nuevos socios y aumentar el capital de la Compañía en un futuro cercano, los socios fundadores se ponen a deliberar este punto y luego de treinta minutos de conversaciones manifiestan; que el objetivo de ellos también fue ese el de realizar grandes importaciones y comercializar desde el Ecuador hacia la República de China y viceversa, para el cual formaron la Compañía, y que solo por motivos de fuerza mayor se separa el señor Ming Hua Tan de la misma, y manifiestan que por lo tanto la Compañía NO debe desaparecer y si existen personas que desean integrar la misma se los debería aceptar en un futuro, acto seguido se ponen a deliberar y en forma unánime aceptan que el señor Ming Hua Tan venda sus participaciones, en este punto el señor Pedro Campeny Jorda y el señor Ming Hua Tang Dai negocian y el señor Pedro Campeny adquiere las veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar americanos cada una de ellas pagadas en un 100% de propiedad del señor MING HUA TANG DAI, quedando el capital conforme el siguiente cuadro.

Dr. Hector Vallero
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
YESENIA LARA ESPINOZA	340	340 USD	340,00 USD
PEDRO CAMPENY JORDA	60	60 USD	60,00 USD
TOTALES	400	400 USD	400 USD

Concluido este punto se procede a dar lectura al tercer tema del orden del día a tratarse que es la designación de nuevo Gerente General y Representante legal de la Compañía.

4.-NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE

En lo que se refiere a este punto, la Junta una vez analizado el informe del Gerente General y la renuncia irrevocable del señor Ming Hua Tang Dai en forma democrática pide a los socios nominen nombres para ocupar tan alta designación, siendo así toma la palabra la señorita Yesenia Yanara Lara Espinoza y manifiesta que como principal socia fundadora las designaciones de Presidente y Gerente General de la Compañía se deberían de ratificar hasta concretar el aumento de capital y la aceptación de nuevos socios en lo futuro por consiguiente, que son las personas que deberían estar al frente de la Compañía ocupando el cargo de Presidente y el Gerente General, por lo que, no habiendo otra sugerencia para ocupar tal dignidades, el presidente dispone que los socios consignen sus votos para la reeleccion de los funcionarios, una vez realizado el conteo de los votos en forma unánime los socios manifiestan estar de acuerdo con la nominación propuesta y lo reeligen como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA al señor PEDRO CAMPENY JORDA, el mismo que recibe moción de aplausos y felicitaciones de los socios, acto seguido agradece la confianza depositada en él y acepta la reelección de tan alta dignidad y a su vez manifiesta a los socios que si bien el señor MING HUA TANG DAI, debido a sus viajes continuos al exterior no pudo ayudarlos a negociar, con el ingreso de futuros socios logran su objetivos, no existiendo otra denominación para ocupara el cargo acto seguido se reelige de igual manera a la señorita YESENIA YANARA LARA ESPINOZA como Presidente de la Compañía, esta toma la palabra y agradece a los socios y se compromete a trabajar por los intereses de la Compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.



No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con esto se declara concluida la sesión.

Yesenia Lara Espinoza
f).- **Yesenia Lara Espinoza,**
Secretaria Ad-Hoc.

Pedro Campeny Jorda
f)- **Pedro Campeny Jorda**
Gerente General de la Compañía;

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía.
Quito, 28 de Febrero de 2006

Yesenia Lara Espinoza
f).- **Yesenia Lara Espinoza,**
Secretaria Ad-Hoc.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **MING HUA TANG DAI Y CHEN MING FANG** a favor de **PEDRO CAMPENY JORDA** debidamente sellada y firmada en Quito a 23 de marzo del 2.006.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
0069-480005

[Signature]

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Néctar Valdepeña
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA. Otorgada por PEDRO CAMPENY JORDA; MIN HUA TANG DAI; Y YESENIA YANARA LARA ESPINOZA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil dos. Senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito s, seis de abril del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



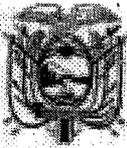
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

Dr. Hector Vallejo S.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3305 del REGISTRO MERCANTIL de dos de Octubre del dos mil dos, a fs 2878, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía "CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de Abril de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

W. S. Gaybor Sécaira

DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden son verdaderas en # _____ folios, guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.
Quito, a _____

